

DECRETO Nº 2.068

LA REINA, Septiembre 23 de 2014

VISTOS: El Memorándum Nº 1259, de fecha 22 de Septiembre de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la solicitud de fecha 22 de Septiembre de 2014, a nombre de Doña Elizabeth Poblete Contreras; el Convenio de Pago Nº 1595 de Derecho de Aseo Morosa Rol 7001-0005, de fecha 22 de Septiembre de 2014; el Pagaré en Moneda Nacional a Plazo Variable de fecha 22 de Septiembre de 2014; el Certificado Nº 101, de fecha 22 de Septiembre de 2014, del señor Tesorero Municipal de la Dirección de Administración y Finanzas; lo dispuesto en los artículos 5º y 6º de la Ordenanza para la cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas (Decreto Alcaldicio Nº 590 de 04.10.82); Acuerdo Nº 2719, de fecha 15 de Julio de 2014, del Concejo Municipal; Ley Nº 20.742; Decreto Alcaldicio Nº 1592, de fecha 25 de Julio de 2014, sobre delegación de modo general y permanente, las atribuciones del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63, de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. APRUÉBASE Convenio de Pago Nº 1595 de Derecho de Aseo Morosa Rol 7001-0005, de fecha 22 de Septiembre de 2014, a nombre de Doña ELIZABETH POBLETE CONTRERAS, domiciliada en [REDACTED], desde la Cuota Nº 3 de 2005 hasta la Cuota Nº 2 de 2014, en los términos y condiciones señalados en su texto que adjunto al presente Decreto, se entiende formar parte integrante del mismo.

2. La Dirección de Administración y Finanzas, velará por el ingreso oportuno de las cuotas a que se refiere este convenio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



POR ORDEN DEL ALCALDE



JUAN ECHEVERRÍA CABRERA
SECRETARIO MUNICIPAL



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
DIRECTOR
ADMINISTRACION Y FINANZAS



CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001595

En la Reina, a 22 de Septiembre de 2014, entre la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA representada por el Administrador Municipal de La Reina Sr (a) CRISTIAN MARTINEZ DIAZ, con domicilio en Av. Larrain Nro. 9925 de esta Ciudad en adelante la Municipalidad y don (a) ELIZABETH POBLETE CONTRERAS Rut N° [REDACTED] con domicilio en [REDACTED], en su calidad de contribuyente deudor, en adelante contribuyente, vienen a celebrar el siguiente convenio de pago,

1.- El contribuyente pagara la deuda por concepto de Derechos De Aseo, según detalle adjunto que pasa a formar parte de este convenio de pago, que asciende a :

Deuda actualizada al 22 de Septiembre de 2014	<u>\$270.657</u>
Menos cuota contado	<u>\$100.000</u>
Saldo neto a pagar por medio de este convenio de pago.	<u>\$170.657</u>

2.- El saldo neto se pagara e **2** cuotas mensuales cuyos valores y vencimientos se indica en el numero siete del presente convenio incrementadas en 1,5 % de interés mensual, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 49 del D.L. 3069/79 sobre rentas Municipales.

3.- El contribuyente deberá firmar un pagare en Moneda Nacional a Plazo variable por el total de la deuda estipulada en el convenio de pago que sera legalizado por la Municipalidad.

4.- El contribuyente se obliga a pagar oportunamente las cuotas estipuladas en el numero siete del presente convenio. El no pago de cualquiera de las cuotas a su respectivo vencimiento faculta a la Municipalidad para hacer efectivo el Pagare en Moneda Nacional a Plazo variable como si fuera de plazo vencido mediante su acción legal y además efectuar denuncios a los Juzgados de Policia Local, aplicar clausuras, paralización de obras, poner termino al contrato de concesión, Permiso o arrendamiento según corresponda.

5.- La celebración del presente convenio, implica la inmediata suspensión de los procedimientos de apremio respecto de las deudas en el comprendidas. Esta suspensión operara mientras el deudor de cumplimiento y mantenga vigente el convenio de pago.

6.- El presente convenio se celebra de conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza para Cobranza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas, aprobada por decreto Alcaldicio Nro.590 de Octubre de 1982 y publicada en el Diario Oficial con fecha 16 de Octubre del Mismo año.



CONVENIO DE PAGO DERECHOS DE ASEO N° 0001595

7.- El detalle del saldo de la deuda convenida es el siguiente :

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
1	85.329	30/10/2014

N° Cuota	Monto Cuota	Fecha Vencimient
2	85.328	30/11/2014

TOTAL FINAL 170.657

8.- El contribuyente se obliga a seguir pagando todos los derechos siguientes al periodo comprendido en este convenio de pago, lo cual deberá acreditar en la sección convenios al momento de pagar cada cuota, con el documento de pago correspondiente.



CRISTIAN MARTINEZ DIAZ
Director Adm. y Finanzas

ELIZABETH POBLETE CONTRERAS

Deudor



PAGARE EN MONEDA NACIONAL DE PLAZO VARIABLE

La Reina, a 22 de Septiembre de 2014 debo y pagaré a la orden
de la I.MUNICIPALIDAD DE LA REINA la suma de \$ 170.657
CIENTO SETENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS m/l*****
correspondiente a convenio de pago N° 01595 pactado a su entera satisfacción y conformidad
en este acto, por deuda de : **Derechos De Aseo**

El no pago oportuno de cualquiera de las cuotas de capital y/o intereses hará exigible el total de la obligación, o deuda insoluta en moneda nacional como si fuera de plazo vencido.

El pago de esta obligación tiene carácter de indivisible. Pudiendo exigirse su cumplimiento a cualquiera de sus herederos o sucesores del deudor.-

Para todos los efectos de este Instrumento Mercantil, constituyo mi domicilio en :
[REDACTED] comuna de La Reina.

Este documento lo suscribe en 3 ejemplares, considerándose cualquiera de ellos como original, sirviendo de título ejecutivo al acreedor, cualquiera de los mismos.

La obligación deberá pagarse en Santiago en las Oficinas de la Tesorería Municipal de la Reina ubicadas en Avenida Larrain nro. 9925, comuna de La Reina.

Deudor :

Nombre y Apellidos **ELIZABETH POBLETE CONTRERAS**
Rut [REDACTED]
En representación de _____
Firma

- ~~.- ESTE PAGARE DEBE SER AUTORIZADO ANTE NOTARIO.-~~
.- ESTE PAGARE DEBERA SER PRESENTADO DURANTE LAS PRÓXIMAS 24 HORAS DESDE LA FECHA DE SU EMISIÓN Y DENTRO DEL HORARIO NORMAL DE ATENCIÓN.
.- EN EL CASO DE SOCIEDADES, DEBE PRESENTAR CERTIFICADO DE VIGENCIA, EMITIDO POR EL CONSERVADOR DE BIENES RAICES DE SANTIAGO (60 DIAS)

La Reina, 22 de septiembre de 2014

Señor:
Director de Administración y Finanzas
Presente

Nombre del Contribuyente ELIZABETH POBLETE CONTRERAS

Representante


Domicilio [REDACTED]

Solicita a Ud. Tenga a bien, otorgarme el beneficio de convenio de pago respecto de la siguiente (contribuciones, patente o derecho municipal) deuda de:

DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO ROL 7001-0005, PENDIENTE DE PAGO DESDE 3° CUOTA DE 2005, HASTA 2° CUOTA DE 2014

Para tal efecto, se solicita el plazo de **02** meses, a contar del **30 de OCTUBRE de 2014**, cuyas cuotas se pagarán de acuerdo a la "Ordenanza de Patentes, Derechos y Contribuciones Morosas", aprobada por Decreto Alcaldicio N° 590, de 1982, publicado en el Diario Oficial de fecha 16 de Octubre de 1982, cuyo texto se declara conocido íntegramente y aceptado en todas sus partes.

Le saluda atentamente,



R.U.T. [REDACTED]

CMD/jrf.



Certificado Nro. 101

ALEX CARO LAGOS., TESORERO MUNICIPAL DE LA REINA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE DON(A) ELIZABETH POBLETE CONTRERAS, MANTIENE A LA FECHA CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA, LA DEUDA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN :

Rol / Patente	Período	Valor Neto	Valor IPC	Valor Interes	Valor Total
070010005	20053	3.902	1.428		5.330
070010005	20054	3.902	1.362		5.264
070010005	20061	5.104	1.751		6.855
070010005	20062	5.104	1.705		6.809
070010005	20063	5.211	1.647		6.858
070010005	20064	5.211	1.626		6.837
070010005	20071	5.552	1.716		7.268
070010005	20072	5.552	1.677		7.229
070010005	20073	5.702	1.522		7.224
070010005	20074	5.702	1.368		7.070
070010005	20081	6.077	1.319		7.396
070010005	20082	6.077	1.228		7.305
070010005	20083	6.338	1.001		7.339
070010005	20084	6.338	856		7.194
070010005	20091	6.426	983		7.409
070010005	20092	6.426	964		7.390
070010005	20093	6.426	990		7.416
070010005	20094	6.426	945		7.371
070010005	20101	6.526	959		7.485
070010005	20102	6.526	920		7.446
070010005	20103	6.637	856		7.493
070010005	20104	6.637	836		7.473
070010005	20111	6.598	772		7.370
070010005	20112	6.598	693		7.291
070010005	20113	6.743	654		7.397
070010005	20114	6.743	607		7.350
070010005	20121	6.680	468		7.148
070010005	20122	6.680	454		7.134
070010005	20123	6.706	476		7.182



Certificado Nro. 101

ALEX CARO LAGOS., TESORERO MUNICIPAL DE LA REINA QUE SUSCRIBE, CERTIFICA QUE EL CONTRIBUYENTE DON(A) ELIZABETH POBLETE CONTRERAS, MANTIENE A LA FECHA CON LA I. MUNICIPALIDAD DE LA REINA, LA DEUDA QUE A CONTINUACIÓN SE INDICA, POR LOS CONCEPTOS QUE SE DETALLAN DE ACUERDO CON LA SIGUIENTE LIQUIDACIÓN :

Rol / Patente	Período	Valor Neto	Valor IPC	Valor Interes	Valor Total
070010005	20124	6.706	402		7.108
070010005	20131	6.853	384		7.237
070010005	20132	6.853	391		7.244
070010005	20133	6.908	332		7.240
070010005	20134	6.908	276		7.184
070010005	20141	13.967	293		14.260
070010005	20142	13.967	84		14.051
TOTAL		236.712	33.945		270.657
ANTICIPO					100.000
VALOR SIN ANTICI					170.657


MUNICIPALIDAD DE LA REINA
TESORERO
ALEX CARO LAGOS.
TESORERO MUNICIPAL

Convenios Nro. 1.595
CMD/ACL/mvo